

## FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS -FUR



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

FUR N°: 24087



TECMOCAR EL LIBANO SR  
901.211.071-7  
CALLE 3 # 13-33/35 -  
CARRERA 13 # 2-71  
3138660560  
LIBANO  
SOLUCIONESRAMIREZSAS@GMAIL.COM

## A. INFORMACIÓN GENERAL:

## 1. FECHA

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2024-03-04	Nombre o Razón Social OMAR ALBERTO HERRERA	Documento de identidad CC (X) NIT ( ) No. 79718528	
Dirección CRA 5 4A-11	Teléfono fijo o número de celular 3115403770	Ciudad LIBANO Departamento Tolima	
Correo Electrónico DIANAROCIOCOP@HOTMAIL.COM			

## 3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa GVR940*	País COLOMBIA	Servicio PARTICULAR	Clase CAMPERO	Marca RENAULT	Línea DUSTER
Modelo 2022	Número Licencia de Transito 10024281002	Fecha matrícula 2021-10-10	Color BLANCO GLACIAL (V)	Combustible / Propulsión GASOLINA	VIN o Chasis 9FBHJD408NM084752
No de Motor A460D025897	Tipo motor CICLO OTTO	Cilindraje (cm³) (si aplica) 1333	Kilometraje 86644	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) 154	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2024-12-30	Conversión GNV SI ( ) NO (X) N/A ( )	Fecha Vencimiento GNV	

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (sí) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad					klux	
		Inclinación				-	%	
	Izquierda(s)	Intensidad					klux	
		Inclinación				-	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad					klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad klux	

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad %
------------------------	-------	----------------------	-------	----------------------	-------	--------------------	-------	--------	-------------

## 6. Frenos

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3425	4239	N	Eje 1	3127	4141	N	8,70	(20, 30)	30	%
Eje 2	2567	3752	N	Eje 2	2415	3613	N	5,92	(20, 30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo			Unidad			
			73,3		50			%			

## 6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
31,2	18	%	Sumatoria Izquierdo	2707	N	Sumatoria Derecho	2212	N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 0,00	Eje 2 0,00	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Maximo [-10 , 10]	Unidad m /Km
------------	------------	-------	-------	-------	-------------------	--------------

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en distancia %	Unidad	Error en el tiempo %	Unidad	Maximo	Unidad
---------------------------------	----------------------	--------	----------------------	--------	--------	--------

**9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)**  
**9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T**

(rpm)	Monóxido de Carbono				Dioxido de Carbono				Oxígeno				Hidrocarburo (hexano) (HC)				Óxido Nitroso			
	(CO)	Valor	Norma	Unidad	CO2)	Valor	Norma	Unidad	O2)	Valor	Norma	Unidad	(HC)	Valor	Norma	Unidad	(NOx)	Valor	Norma	Unidad
Ralenti		%		%		%		%		%		%		ppm				%		%
Crucero		%		%		%		%		%		%		ppm				%		%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)					SI				Valor								Unidad			
Temperatura de prueba					Temperatura				0,0								°C			
Condiciones Ambientales					Temperatura ambiente												°C			
					Humedad Relativa												%			

**9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL**

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado			Valor	Norma	Unidad	1/m
		(rpm)		(rpm)		(rpm)		(rpm)							
(rpm) Ralenti	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar			Unidad			
	Temp Inicial	Temp Final	Unidad °C		Temperatura ambiente	Unidad °C	Humedad Relativa	Unidad %							mm

**C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).**

Código	Descripción						Grupo	Tipo defecto	
								A	B
								Total	0 0

**D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).**

Código	Descripción						Grupo	Tipo defecto	
								A	B
								Total	0 0

**D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHICULOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA**

Código	Descripción						Grupo	Tipo defecto	
								A	B
								Total	0 0

**D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS**

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4,90	5,67				
DERECHA	40,1	3,38				7,19

**Nota:** Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

**E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).**

Aprobado: Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	N° Consecutivo RUNT: A
E.1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
Aprobado: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal de rechazo:

a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A:

b) La cantidad total de defectos Tipo B, sea:

- ? Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- ? Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- ? Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- ? Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- ? Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- ? Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

**NÚMERO DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHICULO PARA ESA REVISIÓN:**

24087

**F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:**

DI32.5 DD32.5 TI33.5 TD33.5 R33.0 PSI

**G. REGISTRO FOTGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES****H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN**

FRENOS: PX-FU2018002

PYXIS

**I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA**

ORION V3.6

**J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**

ALINEACIÓN:

FRENOS: WILLIAM ALBERTO OSORIO ARCILA

SUSPENSIÓN:

TAXI:

LUCES:

SENSORIAL: WILLIAM ALBERTO OSORIO ARCILA

EMISIONES:

**K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA**

ANDRES FELIPE ROMERO SALDAÑA

**Nota:**

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

---

-----FIN DE INFORME-----